

Río Gallegos, 17 de noviembre de 2006

VISTO:

Expediente N° 05.961/06; y

CONSIDERANDO:

QUE por el referido Expediente se tramita la migración del Acta del Folio 156 del Libro de Actas de Exámenes codificado 111-RG-02-03, en la base de datos del Sistema SIU GUARANÍ de la UARG;

Que la migración de la mencionada Acta fue solicitada por Nota N° 136/06 de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos, y elevada por Nota N° 683/06 del Decano de esa sede;

Que la solicitud tiene su origen en la detección de la falta de los registros correspondientes al Acta del Folio 156 del Libro de Examen codificado 111-RG-02-03;

Que dichos asientos corresponden a actuación académica de los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social del período académico 2000, los que debieron ser migrados en oportunidad de la implementación del sistema informatizado de gestión de alumnos SIU GUARANÍ en la Unidad Académica Río Gallegos;

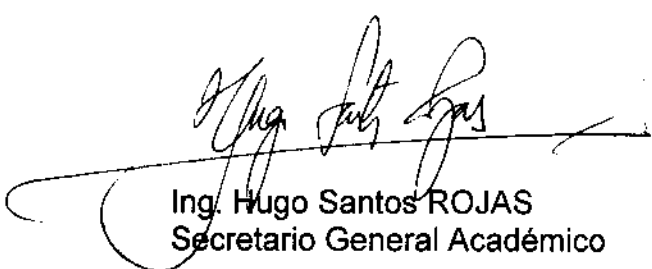
Que debe seguirse el procedimiento aprobado por Resolución N° 428/2003-R del Rector de la UNPA;

POR ELLO:

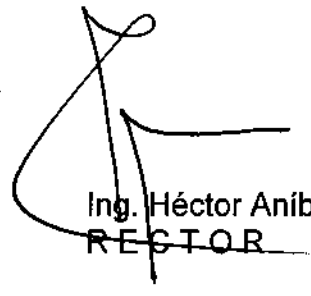
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°: ENCOMENDAR a la Secretaria General Académica la aplicación de los recursos técnicos necesarios para la migración del Acta del Folio 156 del Libro de Actas de Exámenes codificado 111-RG-02-03, en la base de datos del sistema informatizado de gestión de alumnos SIU GUARANÍ de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Gallegos, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1007

-2006-

a.c.